9.C 1015/84

1754

3º

Vista la información verbal instruida en averiaguación de las causas que motivaron el extravio de una guia de pertenencia color gris, número 234 expedida por esa Intervención de Armas a favor de MANUEL TENA BELMONTE y resultando de la misma no puede apreciarse responsabilidad, por parte de este Gobierno Civil, no existe inconveniente en que se expida duplicado del referido documento previa anulación del original.

Dios guarde a Vd. muchos años.
TERUEL 9 de agosto de 1.954
EL GOBERNADOR CIVIL INTº

MINUTA

Sr. Interventor de Armas de la Guardia Civil de

FORTANETE

GOBIERNO DE ARAGON

G/I

GUARDIA CIVIL

33.º TERCIO

MANDO

*

Número 768.

INFORMACION VERBAL INSTRUIDA POR EXTRAVIO UNA GUIA DE PERTENENCIA, NO APRECIANDO RESPONSABILIDAD.-

GOBIERNO CIVIL DE TERUEL
REGISTRO ENTRADA
9 AGO 1954
4436

Excmo. Señor:

DON MANUEL TENA BELMONTE, vecino de Fortanete (Teruel), se presentó ante el Interventor de Armas de dicha localidad, manifestando haber extraviado la Guía de pertenencia, color gris, número 234, expedida por la citada Intervención en 16 de abril de 1.947 y que amparaba la escopeta de su propiedad, marca G.A., de dos cañones, calibre 12, número de fabricación, 42.929; e instruida la Información verbal prevenida para estos casos por el Teniente Jefe de la Línea de Cantavieja, de la 13ª Comandancia de este Tercio, DON EDUARDO LOPEZ FERNANDEZ, de la misma ha resultado:

Que según manifestaciones de dicho señor, el día 10 de julio último se trasladó a Teruel para esperar en la estación del ferrocarril a un familiar que venía a pasar una temporada en su domicilio, y a la llegada del tren se acercó a la puerta de entrada de uno de los coches y con la aglomeración del personal que pretendía salir y entrar, recibió unos cuantos empujones de un lado para otro, trasladándose con su pariente a tomar el coche de línea para regresar a su residencia, pero al hacer uso de la cartera para abonar el importe de los billetes, notó que ésta le había desaparecido del bolsillo de la americana, sospechando le fuese sustraida por algún maleante en la

GOBIERNO DE ARAGON

estación del ferrocarril, aprovechando la aglomeración de público, en cuya cartera poseía algunos documentos personales, reducida cantidad de dinero y la Guía de Armas reseñada, no habiendo dado cuenta de la sustracción a la Autoridad, por estar a punto de salir el coche de línea, así como por considerar el robo de escaso valor, por lo que al llegar a Fortanete, lo puso en conocimiento del Comandante de Puesto de dicha localidad.

Por todo lo expuesto, el Coronel que suscribe, de acuerdo con el Oficial Instructor y Primer Jefe de la Comandancia, considera no existe responsabilidad para dicho señor en la pérdida de la Guía de Armas antes citada, considerándola fortuita e involuntaria. Permitiéndome significarle que por el Interventor de Armas de Fortanete, le ha sido extendido duplicado de la Guía extraviada en armonía con lo dispuesto por el Negociado Central de Intervenciones de Armas de la Dirección General de este Cuerpo.

Lo que tengo el honor de participar a la respetada Autoridad de V.E. para su debido conocimiento y resolución que en justicia proceda.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Castellón, 6 de agosto de 1.954.
EL CORONEL JEFE DEL TERCIO,

José Quesada

3.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL · MANDO

Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia, de

TERUEL

GOBIERNO DE ARAGON